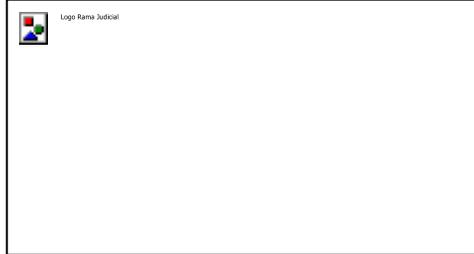


Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado: 17 433 31 89 001 2019-00078 -00
Demandante: VICTORIA EUGENIA GIRALDO ARISTIZÁBAL
Demandadas: COOPSALUDCOM, SEGUROS DEL ESTADO Y EL ICBF
Auto Laboral. N°. 018

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia, visto el memorial presentado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Édgar Leonardo Bojacá Castro y constatando que el otorgante está facultado para ello, se reconoce a la abogada STEFANI KATHERINE MONTES BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.555.702 de la Dorada, Caldas y con tarjeta profesional No. 287.174 del Consejo Superior de la Judicatura, personería jurídica como apoderada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con las facultades que le fueron conferidas en el poder otorgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9da4a58c9012f5b6226f01c16153a52d2852d354e52b0926ea065e4f56f652b**

Documento generado en 02/03/2022 02:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>